

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.234/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

ASUNTO:

INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN AL DERECHO A OCHO APROVECHAMIENTOS DE AGUAS DEL RÍO ADAJA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MINGORRÍA (ÁVILA) CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ. (EXPTE.: AV-2166, AV-2167, AV-2168, AV-2169, AV-2170, AV-2171, AV-2/72, y AV-2/74).

1.- En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a ocho aprovechamientos de aguas del río Adaja:

***.-NRG.: 10.686**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Agustín Martín Alonso y D^a M^a de los Dolores Rico Velayos

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

-SALTO BRUTO (m): 3

EXPTE.: A V-2166 Molino llamado "Hernán Pérez"

***.-NRG.: 10.687**

-CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. José Pajares Gómez y D^a Luisa Pajares Gómez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.500

-SALTO BRUTO (m): 4,5

EXPTE.: AV-2/67 Molino llamado "Las Juntas"

***.- NRG.: 10.688**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Marcelino Mayo Garcimiño y D^a Teresa Pérez Pérez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3.000

-SALTO BRUTO (m): 7

EXPTE.: AV-2/68 Molino llamado "El Nuevo de Zorita"

***.- NRG.: 10.689**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D^a Mamerta Fernández Rodríguez, D. Claudio Gallego Hernández y D. Clemente Pindado

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 6

EXPTE.: AV-2170 Molino llamado "Trebejo"

***.- NRG.: 10.690**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Florencio Sánchez Álvarez y D. Clemente Pindado Álvarez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 6

EXPTE.: AV-2/71 Molino llamado "El Nuevo"

***.-NRG.: 10.691**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Juan Rodríguez Rodríguez y D. Pedro Vázquez López

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 2

EXPTE.: AV-2/72 Molino llamado "La Roeta"

***.- NRG.: 10.693**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Basilio Nieto Álvarez, D. Julián Nieto Álvarez, D. Isidoro Álvarez Vázquez, Da Tomasa Álvarez Vázquez y Da Patricia Álvarez Vázquez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa de Melón de Olalla", localidad de Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3.000

-SALTO BRUTO (m): 4

EXPTE.: AV-2/74 Molino llamado "El Vego"

***.-NRG.: 10.699**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Marcos Vázquez Revilla, D. Pablo Nieto Álvarez y D. Martín Jiménez Pajares

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa de los Colmenares", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.500

-SALTO BRUTO (m): 5

EXPTE.: AV-2/69 Molino llamado "Ituero"

2.- El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone en su informe de fecha 3 de octubre de 2013 que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De este informe se desprende que: "los ocho aprovechamientos de que se trata no están siendo explotados desde hace más de tres años".

Conforme al artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica del Duero acuerda acumular los procedimientos de extinción de los derechos correspondientes a los ocho aprovechamientos referenciados, al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones, y ser coincidentes en el término municipal en que se ubican y en la causa que motiva el inicio de este procedimiento de extinción.

Además, de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado, iniciar el expediente de extinción del derecho por caducidad del derecho correspondiente a los ocho aprovechamientos de que se trata, notificándose a los interesados el presente acto de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación los interesados y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Valladolid, 3 de octubre de 2013

El Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*

